



PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2022

CRONOGRAMA

Actividad	Dependencia	Fechas
Convocatoria	VRIP	29 de noviembre de 2021
Registro en línea mediante el sistema RAIS de las propuestas de los proyectos de investigación de los GI	Investigadores	Del 5 de enero al 9 de febrero de 2022
Evaluación de las propuestas y del presupuesto	Comité de Evaluación de Proyectos de investigación - DGITT	Del 10 de febrero al 11 de marzo de 2022
Publicación de los resultados de los proyectos ganadores	VRIP	18 de marzo de 2022

Considerar lo siguiente:

1. Solicitudes de inclusión/exclusión en Grupos de investigación y subsanación de deudas, **hasta el 2 de enero de 2022**.
2. Puntaje de publicaciones en el RAIS, se considerarán los registros enviados **hasta el 5 de enero de 2022**.
3. Para la evaluación de los proyectos de investigación, el VRIP a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) asignará evaluadores externos.
4. La DGITT es responsable del reajuste de los presupuestos y oportunamente comunicará al responsable del proyecto a través del correo electrónico institucional.
5. Los proyectos deben cumplir el Código de Ética de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (R. R. N° 01992-R-17) y contar con los permisos de acceso a recursos biológicos y genéticos según corresponda.

MONITOREO

Actividad	Dependencia	Fechas
Presentación de rendición económica al 70% a través del RAIS, correspondiente a las partidas de bienes	Investigador responsable	Hasta el 15 de septiembre de 2022
Presentación del informe económico final a través del RAIS	Investigador responsable	Hasta el 30 de noviembre de 2022
Presentación del informe académico a través del RAIS, con los resultados del proyecto	Investigador responsable	Hasta 18 meses después de la emisión de la R.R.
Presentación de los resultados de la investigación* a través del RAIS	Investigador responsable	Hasta 42 meses después de la emisión de la R.R.

*Productos entregables:

- a. Artículos publicados o aceptados en revistas indizadas, y/o
- b. Libros o capítulos de libro especializado producto de la investigación, y/o
- c. Registro/inscripción de solicitud de protección de propiedad intelectual y de transferencia tecnológica, y
- d. Trabajo de investigación o tesis sustentada(s).